



CONTRIBUCIÓN A LAS EXPORTACIONES DE LAS EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS

Área de Zonas Francas – Dirección General de Comercio
Ministerio de Economía y Finanzas



METODOLOGÍA

Setiembre 2018

Ec. Alina Bedat

Ec. Rosa Osimani

Esta metodología surge del trabajo conjunto entre el Observatorio Productivo de la Secretaría Nacional de Transformación Productiva y Competitividad (OP) y el Área de Zonas Francas de la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas (AZF- DGC - MEF).

Índice

1. Introducción	5
2. Antecedentes	6
3. Clasificación de las empresas de zonas francas por actividad o sector	8
4. Metodología de cálculo de la contribución de las Zonas Francas a las exportaciones	11

1. Introducción

El régimen de zonas francas es uno de los instrumentos de política industrial de Uruguay. Dicho régimen tiene como objetivo la promoción de actividades para inducir el crecimiento del producto, el empleo, las remuneraciones, la inversión, las exportaciones y la inserción internacional. De ahí el interés de evaluar su contribución a los agregados macroeconómicos mencionados como objetivo. Se sustenta en La Ley 15.921 de 1987, conocida como Ley de Zonas Francas (LZF), sus modificaciones y decretos reglamentarios.

En este documento se presentan los aspectos metodológicos para estimar la contribución de las actividades de las empresas ubicadas en las zonas francas a las exportaciones del país.

La estimación de las cifras de exportaciones tiene como base el valor de las ventas que las empresas ubicadas en territorio nacional realizan al resto del mundo. En la actualidad, la metodología para la estimación de las exportaciones también debe reflejar las tendencias del comercio mundial en relación al aumento de la participación del comercio de servicios. Ello implica modificaciones en la recolección de los datos y en las metodologías de estimación estadística que permitan incorporar una mayor apertura de estas actividades. Los ajustes a la metodología tradicional se relacionan con las características propias de la operativa de dichas actividades.

Por otro lado, las metodologías de estimación de variables también se deben adaptar a los cambios en la forma en que se desarrollan las actividades económicas. En materia de comercio, aunque no exclusivamente, es necesario adaptar las metodologías para incluir el fenómeno de los nuevos flujos de comercio que implica la fragmentación de las actividades productivas y el mayor comercio de bienes intermedios, lo que se ha dado en llamar “comercio de tareas”. Este fenómeno también se da en los servicios y se lo asocia a la llamada “oficina global”. Ambas características son capaces de llevar a nuevos patrones de especialización y de inserción internacional.

La clasificación utilizada para las actividades económicas es un factor importante en la metodología ya que la estructura de las exportaciones por sectores o actividades suele ser utilizada como indicador de la especialización de un país en los mercados internacionales. A su vez, la estructura de las exportaciones según el país o región de

destino también es analizada como un indicador importante del tipo de inserción internacional. Esto implica que el análisis de las exportaciones debe necesariamente incluir una clasificación según sectores o actividades, destinos y otras variables de interés.

Finalmente, la nueva metodología que se presenta en este documento tiene en cuenta la estimación de las exportaciones de las empresas que realizan su actividad en régimen de zona franca. Por lo tanto, si hay cadenas de valor que realizan actividades en territorio uruguayo no franco, se considera como contribución a las exportaciones solamente la cuota parte correspondiente a las actividades de las empresas ubicadas en zona franca.

La nueva metodología, utilizada para estimar la contribución a las exportaciones del país de las empresas en régimen de zona franca, será utilizada en los años 2015 y 2016.

2. Antecedentes

En el caso de las exportaciones y de otras variables, las metodologías de estimación generalmente parten de una clasificación de las actividades productivas. Dicha clasificación puede diferir en el caso de las estadísticas relacionadas con niveles de actividad a partir de encuestas de actividad y de las estadísticas de comercio exterior que suelen utilizar otras clasificaciones o aperturas. La metodología que se presenta toma en cuenta los puntos de vista de los técnicos relacionados con la elaboración de estadísticas nacionales, con el objetivo de armonizar las estadísticas y adaptar las metodologías a los cambios mencionados en la introducción.

En general se suelen dividir las actividades productivas según sean agropecuarias, industriales o de servicios. Sin embargo, también hay un grupo de actividades clasificadas en el sector “Comercio”. En la clasificación y estimación de estas actividades se ha venido discutiendo a nivel nacional. En particular interesa destacar los antecedentes existentes en la metodología de estimación en el caso de la actividad de “Trading” o compraventa de mercaderías que no ingresan al territorio nacional. Si bien, tanto en el caso de las estadísticas relacionadas al comercio exterior, como en el caso de la clasificación CIIU revisión 4, esta actividad se clasifica dentro de las actividades correspondientes al Comercio, en Uruguay se suele presentar por separado o agregada con los Servicios.

En el caso de la metodología de estimación de los flujos de balanza de pagos, el BCU, basado en la metodología de la Sexta Edición del Manual de Balanza de Pagos y

Posición de Inversión Internacional (MBP6), ubica las exportaciones netas de las actividades de trading dentro de las exportaciones de bienes (denominándolos bienes en compraventa).

Para los ajustes a la metodología tradicional, se tomaron como referencia las recomendaciones realizadas por Brun y Lalanne en convenio realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas y CEPAL¹. También se tomaron en cuenta las definiciones establecidas en la Sexta Edición del Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional (MBP6) – Capítulo 10.

Desde el mes de marzo de 2017 los técnicos del Área de Zonas Francas de la Dirección General de Comercio (MEF), del Observatorio Productivo de la Secretaría Nacional de Transformación Productiva y Competitividad (SNTPC) y la Asesoría de Política Comercial (MEF) conformaron un grupo de trabajo para la definición conjunta de la metodología, puntualmente para la estimación de exportaciones de servicios, que tomara en cuenta los criterios mencionados anteriormente. La metodología que se presenta es el resultado de este trabajo conjunto.

¹ Brun, Martín y Lalanne, Álvaro (2016). "Análisis de la información de las exportaciones de servicios". Oficina de Montevideo de CEPAL. Este trabajo tomó como punto de partida el libro "The impact of Globalization on National Accounts" de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (2011).

3. Clasificación de las empresas de zonas francas por actividad o sector

Como fue señalado, la metodología de estimación de las exportaciones depende del tipo de actividad que realizan las empresas. Para la recolección de datos y la estimación de las variables en los censos realizados a empresas de zona franca se ha utilizado la clasificación CIIU revisión 4 (adaptada a Uruguay) para clasificar a las empresas por actividad ². En los censos anteriores realizados por el Instituto Nacional de Estadística (2005 al 2012), se enviaba a las empresas un formulario y las mismas se codificaban en base a la CIIU. Posteriormente, se cotejaba lo declarado con los datos de las empresas para corroborar que la clasificación fuera correcta. A partir del año 2014, se envía a las empresas el código pre-establecido que las mismas deben corroborar. En el caso de ser cambiado, se comunican con los técnicos de relevamiento del Área de Zonas Francas para que efectúen el cambio en base a la descripción proporcionada por los informantes de las empresas.

Luego y tomando en cuenta las características propias de las empresas y sus códigos de actividad (CIIU), se procedió a una mayor apertura, reclasificando algunas empresas. Para esta apertura se tomaron en consideración algunos aspectos que se pasan a detallar.

En los casos de los flujos de comercio se distinguen los flujos de bienes y de servicios. En lo que respecta a los flujos de comercio relacionados con bienes, se consideran aquí a las empresas que realizan tanto actividades industriales como comerciales. Las tendencias del comercio señaladas anteriormente, como la fragmentación o comercio de tareas, hacen que esta división sea cada vez más importante.

Dentro de las actividades industriales relacionadas con bienes, el cálculo de la contribución a las exportaciones debe tener en cuenta que las ventas de materias primas a la Industria ubicada en una empresa de zona franca se contabilizan en las estadísticas de la economía nacional como una exportación. Por lo tanto, para no duplicar la contribución a las exportaciones se debe descontar esos costos de materias primas del valor total exportado.

² <http://www.ine.gub.uy/documents/10181/33330/Estructura+CIIU4.pdf/0704b430-ae4c-4f7b-98e7-21993026e63f>

Dentro de las actividades comerciales relacionadas con bienes, se deben distinguir, la compraventa de mercadería que no ingresa al territorio político uruguayo (Trading), la compraventa de mercadería que ingresa al territorio político uruguayo y las comisiones. Las actividades de trading, que en el MBP6 se denominan “bienes en compraventa”, se definen como “la compra de un bien por un residente (de la economía compiladora) a un no residente y la reventa posterior del mismo bien a otro no residente sin que dicho bien esté presente en la economía compiladora”.

	Mercadería	Relación Residente/no residente	Registro en Aduana
Compra-venta	Comprada en RdM, pero sin ingreso al país y vendida en el RdM = Trading	Residente compra a no residente y revende a otro no residente.	No
	Comprada en RdM con ingreso al país y vendida al RdM = Reexportación	Residente compra a no residente y revende a otro no residente.	Si
Comisiones	No es comprada ni vendida por el residente. Vende un servicio de intermediación= Comisión	Residente intermedia entre los no residentes que venden y compran.	No

Fuente: Elaboración propia

En el caso de las actividades de Comercio, la clasificación CIIU se abre a 4 dígitos en clases de actividad que se diferencian por el tipo de bien comercializado como por ejemplo la clase de actividad Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco (4630) o la de Comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir y calzado (4641). Esto implica que para la misma clase de actividad pueden existir actividades de compraventa con trading o sin trading, o ambas y también la simple intermediación. Esto hace que para una misma empresa se deba tener presente esta doble categorización dentro de una misma clase de actividad.

Los servicios resultan de una actividad productiva que cambia las condiciones de las unidades que los consumen o que hace posible el intercambio de productos o de activos financieros. Se pueden separar en dos clases: los que cambian las condiciones de las unidades que los consumen y los que generan un margen.

Por otro lado, están los servicios realizados por las llamadas empresas de propósitos especiales (EPE). Según las recomendaciones de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (2011), dichas empresas son compañías que generalmente son parte de una multinacional extranjera y la mayoría de sus ingresos son con el exterior. Sin embargo, a pesar de presentar grandes flujos de ingresos y stocks financieros, su contribución al PIB de la economía local es generalmente pequeña y se llega a la conclusión que, dependiendo de la actividad realizada, el valor de producción de esas empresas debe ser calculado por la suma de sus costos, por el margen o por lo facturado.

En las últimas décadas, el sector servicios ha venido atravesando cambios profundos, los que han llevado a la necesidad de distinguir dos tipos cada vez más diferenciados. Por un lado, los llamados servicios tradicionales (que incluyen turismo y transporte y dentro de transporte a la logística); por otro lado, los servicios no tradicionales, de desarrollo más reciente, ligados básicamente a las nuevas tecnologías y al avance de las comunicaciones. A su vez es necesario realizar otra sub-clasificación dentro de los servicios que los distingue no sólo en tradicionales y no tradicionales, sino que dentro de los no tradicionales se constata una amplia gama de servicios que deben ser considerados diferentes a la hora del cálculo de la contribución a las exportaciones totales. Ellos se detallarán más adelante y se re-categorizan en: Trading de servicios, servicios calculados por costos, y resto de los servicios.

Cabe señalar que el análisis se realizó a nivel de empresas y clases de actividad, por lo que si una empresa posee varias categorizaciones se computó la cuota parte de cada categorización de clases en el total de la empresa. En el caso de las ventas al resto del mundo, cabe subrayar que las mismas son relevadas a nivel de clases de actividad. Pero en lo que respecta a las actividades comerciales, las ventas, no poseen apertura diferenciando las actividades de trading y de no trading. Pero, se cuenta con el porcentaje de ventas de cada actividad por trading y no trading, por lo que las ventas se prorratearon aplicando dicho porcentaje.

4. Metodología de cálculo de la contribución de las Zonas Francas a las exportaciones

La metodología es censal, se aplica a los datos anuales de todos los usuarios y explotadores de las Zonas Francas. Dichos datos son recolectados por el Área de Zonas Francas. Los usuarios censados ingresan a un link de acceso a la encuesta, el formulario se completa *on line*, teniendo asesoramiento en tiempo real.

Para el cálculo de la contribución a las exportaciones de zonas francas se realiza una distinción a nivel de clases de actividad según la CIIU Rev.4 y dentro de cada clase de actividad se hacen clasificaciones según las características que se señalaron anteriormente.

Industria:

Actividades Industriales: Clases de la CIIU Rev.4 desde la 1011 a la 3320

$$\text{Exportaciones}_{\text{industriales}} = \text{VRdelM} - \text{Costos Nac. Matprimas}$$

VRdelM= Ventas de las actividades industriales al resto del mundo

Costos Nac.Matprimas= Costos de las materias primas y materiales cuyo origen es el territorio nacional.

Para el caso de la industria se realiza la resta de las materias primas y materiales de origen nacional para no duplicar las exportaciones del país. Dado que en las estadísticas nacionales las ventas de las empresas locales de materias primas y materiales a las zonas francas figuran como exportaciones del país, si no se descontaran no se estaría analizando la contribución de las zonas francas al total de las exportaciones de la economía.

Comercio:

Se distingue la clasificación entre la compraventa de los bienes que no ingresan al territorio (Trading) de los que ingresan al territorio, haciendo el siguiente cálculo:

Actividades Comerciales: Clases de la CIIU Rev.4 desde la 4510 a la 4799

$$\text{Exportaciones}_{\text{comerciales_trading}} = \text{VRdelMtrading} - \text{Costos RdelMtrading}$$

VRdelMtrading= Ventas de las actividades comerciales al resto del mundo por trading (se calculan como las ventas al resto del mundo ponderadas por el porcentaje de trading)

CostosRdelMtrading= Costos del exterior de las mercaderías vendidas en el mismo estado en el que fueron adquiridos por trading

$$\text{Exportaciones}_{\text{comerciales_sin_trading}} = \text{VRdelMsin_trading} - \text{Costos RdelMsin_trading}$$

VRdelMsin_trading= Ventas de las actividades comerciales al resto del mundo sin trading (se calculan como las ventas al resto del mundo ponderadas por el porcentaje de no-trading)

CostosRdelMsin_trading= Costos del exterior de las mercaderías vendidas en el mismo estado en el que fueron adquiridos sin trading.

Dentro de las exportaciones comerciales sin trading, quedan incluidas las comisiones ya que no se pueden separar por temas de clasificación. Estas no tienen costos del resto del mundo.

Servicios:

En lo que respecta a las exportaciones de servicios, la categorización de estos se hace en función de la actividad que realizan y a determinados criterios de clasificación tal como se mencionaron anteriormente.

Actividades de Servicios: Clases de la CIIU Rev.4 desde la 4911 al final (9900)

Categorización de los Servicios y forma de cálculo

- *Trading de Servicios*

Dentro de esta categorización se incluyen las empresas cuya actividad es de “Actividades de oficinas centrales” y “Actividades de administración de empresas y de consultoría” que presentan ventas al resto del mundo y que a su vez la relación costos

del resto del mundo sobre el total de su facturación es mayor al 60%. En lo que respecta a la clasificación de la CIIU estas actividades son la 7010 y 7020.

$$\text{Exportaciones}_{\text{servicios_trading}} = \text{VRdelMservicios} - \text{Costos RdelMservicios}$$

VRdelMservicios = Ventas al resto del mundo de las actividades de servicios que cumplen con la condición para ser consideradas trading de servicios.

$\text{CostosRdelMservicios}$ = Costos del exterior correspondiente a las actividades de servicios que cumplen con la condición para ser consideradas trading de servicios.

- *Servicios calculados por costos*

Se identificaron servicios que por su actividad y personal ocupado y según los lineamientos internacionales mencionados, no corresponde estimar sus exportaciones a partir de las ventas de dichos servicios al resto del mundo. Para estos casos, sus exportaciones corresponden a los costos locales de la actividad, considerando como costos locales a los gastos operativos, las remuneraciones y amortizaciones. Estas actividades consideradas de esta manera son las siguientes: Alquiler de equipo móvil, Compañías de facturación, Holding, Licencias y royalties y Reaseguros intragrupos. Dentro de la clasificación CIIU estas clases de actividad son las siguientes: 6499, 6420, 6520, 7710, 7721, 7722, 7729, 7730 y 7740.

$$\text{Exportaciones}_{\text{servicios_costos}} = \text{Costos locales} + \text{Remuneraciones} + \text{Amortizaciones}$$

Costos locales = Corresponde a los costos operativos de servicios de las empresas que tengan las actividades mencionadas.

Remuneraciones = Corresponde a los sueldos más los aportes correspondientes a las clases mencionadas.

Amortizaciones = Corresponde a la pérdida de valor de los bienes de uso de las clases mencionadas.

- *Resto de Servicios*

Para el resto de las clases de actividades que se encuentran desde la 4911 de la CIIU Rev.4 al final (9900), no mencionadas en los ítems de Servicios por costos ni Trading de servicios, las exportaciones se calculan como las ventas al resto del mundo de dichas actividades.

$$\text{Exportaciones}_{\text{servicios}} = \text{VRdelM}_{\text{servicios}}$$

VRdelM_{servicios}= Ventas al exterior de las actividades de servicios no comprendidas en de Servicios por costos ni Trading de servicios.

En el siguiente cuadro se realiza un resumen de la metodología aplicada:

CIIU – Rev.4	Clasificación de actividades	Criterio y forma de cálculo de la contribución a las exportaciones
1011 a la 3320	Industria	Ventas al resto del mundo – costos de las materias primas y materiales a territorio nacional
4510 a la 4799	Comercio Trading	Ventas al resto del mundo – costos del exterior de la mercadería que no ingresó a territorio uruguayo
4510 a la 4799	Comercio Sin Trading	Ventas al resto del mundo – costos del exterior de la mercadería que ingresó a territorio uruguayo
7010 - 7020	Trading de Servicios	Ventas al resto del mundo – costos de los servicios del resto del mundo
6499 – 6420 – 6520 – 7710 – 7721 - 7722 – 7729 - 7730 y 7740	Servicios calculados por costos	Costos operativos locales + Remuneraciones + Amortizaciones
4911 al final (sin incluir trading de servicios ni Servicios por costos)	Resto de servicios	Ventas al resto del mundo

Fuente: Elaboración propia

